



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0094 - 2018-MPH/A

Huanta, 09 de abril de 2018

VISTO:

La Opinión Legal N° 0113-2018-MPH/SGAJ/DTDC de fecha 04 de abril de 2018, sobre la libre disponibilidad de terreno de la **COMUNIDAD DE YANASRACCAY** para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú modificado por la ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme establece el artículo IV de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General; el principio de legalidad señala: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que se le fueron conferidas;

Que, la guía de orientación para elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento del programa Nacional de Saneamiento urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento en su numeral 14.4 Documentos que garanticen la libre disponibilidad de terreno, cuando el terreno pertenece a la comunidad campesina señalada: a) Adjuntar original o copia legalizada por un juez de paz o notario público del acta de asamblea de la comunidad, cediendo los terrenos para la ejecución del proyecto y los diferentes componentes de la obra; 2) Resolución de Alcaldía que garantiza la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto en base al documento anterior;

Que, mediante el Informe N° 227-2018-MPH-GM/SIGP-LCHC-SG de fecha 26 de marzo de 2018, el Ing. Lorenzo Chávez Cuenca Subgerente de Infraestructura Pública, solicita la resolución de libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, adjuntando para tal fin copia del acta de asamblea general extraordinaria de libre disponibilidad de terreno.

Que, según la Opinión Legal N° 0113-2018-MPH/SGAJ/DTDC, el Asesor Jurídico Abog. Denis T. Días Castillo, opina declarar procedente reconocer con acto resolutivo la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, el mismo que se

Juntos hacemos más ...!

encuentra fundamentada en los informes que anteceden; por lo que, es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al Inciso 6) del artículo 20° de la Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR la libre disponibilidad de terreno según el acta de compromiso suscrita por la comunidad campesina de **YANASRACCAY**, para el financiamiento por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, conforme a las coordenadas UTM se detallan:

SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP)

- Captación de 10Mx60M = 600 M2
 - Área = 600 M2
 - Perímetro = 140.00 M
 - Este = 588840.139 Norte = 8579466.975
 - Este = 588845.006 Norte = 8579475.711
 - Este = 588794.954 Norte = 8579508.799
 - Este = 588790.088 Norte = 8579500.063
- Línea de Conducción de 4,719.00 M
- Planta de Tratamiento de Agua potable (PTAP)
 - 40Mx60M = 2,400.00 M2
 - Área = 2,400.00 M2
 - Perímetro = 200M
 - Este = 585110.709 Norte = 8577557.294
 - Este = 585169.506 Norte = 8577569.253
 - Este = 585161.534 Norte = 8577608.450
 - Este = 585102.737 Norte = 8577596.493
- Línea de Conducción Tramo II de 93.85 M
- Reservorio de 10.0mx10.0m=100.00 m2
 - Área = 100.00 m2
 - Perímetro = 40.0m
 - Este = 585015.847 Norte = 8577529.358
 - Este = 585015.847 Norte = 8577539.358
 - Este = 585025.847 Norte = 8577539.358
 - Este = 585025.847 Norte = 8577529.358
- Línea de Aducción y Distribución de 2,267.46 M





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

SISTEMA ALCANTARILLADO (SAL)

- Red de Colectores de 1,510.04 M.
- Red de Emisores de 507.29M
- Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR)
 - 57Mx18M = 1,026.00 M2
 - Área = 1,026.00 M2
 - Perímetro = 150 M
 - Este = 583839.047 Norte = 8577054.461
 - Este = 583845.726 Norte = 8577071.176
 - Este = 583792.795 Norte = 8577092.325
 - Este = 583786.116 Norte = 8577075.610

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Formulación, Estudios y Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Percy Abel Bermudo Valladares
Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUILE
DIRECCION DE INFRASURSTRUCTURA PUBLICA



09 ABR 2018